



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación de contratación Locación de Inmueble para la Delegación Auxiliar Paso de los Libres, Provincia de Corrientes. EX-2024-39732723- -APN-DPCOR#IOSFA

VISTO el EX-2024-39732723- -APN-DPCOR#IOSFA, y la RESFC-2021-20-APN-D#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Provincial Corrientes formuló el requerimiento de locación para la Delegación Auxiliar de Paso de los Libres, por el término TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga, proponiendo contratar el local comercial ubicado en la Calle 25 de Mayo N° 1456 de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, dado las condiciones edilicias, ubicación y monto de alquiler del mismo, mediante ME-2024-40680638-APN-DPCOR#IOSFA.

Que el Delegado de Coordinación Litoral, por PV-2024-40820829-APN-DCL#IOSFA, y el Subgerente de Coordinación de Delegaciones mediante PV-2024-40872232-APN-SCD#IOSFA, han tomado la intervención que les compete, compartiendo la opinión y propuesta del Delegado Provincial.

Que mediante PV-2024-40899089-APN-GG#IOSFA, el Gerente General aprobó la solicitud de contratación, autorizando continuar con las tramitaciones de renovación contractual.

Que el monto mensual inicial se fija en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00) para los primeros SEIS (6) meses, actualizable semestralmente, en razón del índice inflacionario informado por el INDEC (IPC).

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINEINTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00) para los primeros SEIS (06) meses de contrato, y cuenta con la verificación de crédito suficiente para atender el gasto mediante Solicitud de Gasto N° 2024005304.

Que se ha verificado en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del locador, así como la Constancia de que no posee sanciones en el REPSAL.

Que se efectuó la consulta correspondiente a la disponibilidad de inmuebles a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, la cual, mediante NO-2024-18194188-APN-DNGAF#AABE, ha indicado que “(...) *no se ha localizado en el RENABE, ni en otros registros obrantes, un inmueble disponible del ESTADO NACIONAL que pueda encuadrarse dentro de los requerimientos solicitados.*”.

Que mediante IF-2024-59248841-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen correspondiente previo la emisión de la presente.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 20/2024 Locación de Inmueble para la Delegación Auxiliar Paso de los Libres, por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga, a partir del día el 01 de junio del 2024, venciendo el día 31 de mayo del 2027.

ARTICULO 2°.- Adjudícase al Sr. RICARDO LUCAS PALMA CUIT 20-20493286-8, la presente contratación por un importe mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00) actualizable semestralmente, en razón del índice de precios al consumidor (IPC).

ARTICULO 3°.- Suscríbase el contrato correspondiente, en los términos del artículo 91 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.